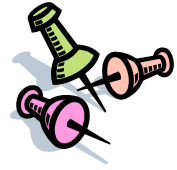




# Safety Note

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
AGRICULTURE AND NATURAL RESOURCES  
ENVIRONMENTAL HEALTH AND SAFETY



## Nota de Seguridad #73

### REQUISITOS PARA LA CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS SOBRE EL USO DE PESTICIDAS



Fotografías cortesía de South Coast REC

Información publicada por el Departamento de Regulación de Pesticidas, señalan que la exposición a pesticidas enfermaron o lesionaron a 81 trabajadores agrícolas en California durante el año 2003. <sup>(1)</sup> De este total, 58 (72%) fueron expuestos a residuos y 19 (23%) a la dispersión de pesticidas. Las Secciones 6764 b, d y e del Título 3 del Código de Regulación de California tratan de reglas para prevenir enfermedades o lesiones y requieren que los trabajadores agrícolas sean capacitados antes de entrar a trabajar en campos que han sido fumigados.

#### Requisitos para la capacitación de trabajadores agrícolas sobre el uso de pesticidas

1. Los empleados que son asignados a trabajar en campos agrícolas que han sido fumigados con pesticidas deben recibir capacitación inicial y ponerse al día en la materia cada cinco años, incluyendo la siguiente información:
  - La importancia de tener una rutina de descontaminación y lavarse por completo después del periodo de exposición.
  - Descripción de un plazo de acceso restringido y qué significan los avisos, inclusive los letreros estatales y federales que muestran fórmulas en los campos.
  - Dónde se encuentran los pesticidas, incluyendo las superficies fumigadas en el campo, residuos en la ropa, pesticidas en el sistema de irrigación y riesgo de pesticida desparramado por el aire.
  - Las *vía* de exposición.
  - Los peligros de los pesticidas, incluso los efectos graves, los de tipo crónico, retardado y efectos de sensibilización.
  - Los síntomas y señales comunes tras la exposición.
  - Primeros auxilios, incluso la descontaminación, lavado de ojos y la obtención de asistencia médica.
  - Advertencias sobre no llevarse pesticidas o contenedores de pesticidas a la casa.
  - Descripción de los requisitos del programa de comunicación sobre peligros, incluso el folleto A-9 de la serie *Información sobre la Seguridad de Pesticida*, las hojas MSDS para pesticidas, los registros para el uso de pesticidas y el derecho de acceso a documentos relacionados con el programa de comunicación sobre peligros.
2. La capacitación se debe ofrecer en una forma en la que el trabajador pueda entenderla.
3. La persona que lleve a cabo el entrenamiento debe contar con uno de los siguientes requisitos:
  - Certificación como aplicador comercial en California.
  - Una licencia válida o certificado otorgado por el DPR, o aprobación como entrenador otorgada por el DPR.
  - Haber completado un programa como instructor capacitador aprobado por el DPR u ofrecido por el Programa de Control Integrado de Plagas (*Integrated Pest Management Program, IPM*) de la Universidad de California después de enero 1 de 1993.
  - Ser un **silvicultor** profesional registrado en California.
  - Ser un biólogo del condado con certificación en regulación de pesticidas o investigación y monitoreo del medio ambiente otorgada por el Departamento de Alimentos y Agricultura.
  - Ser un asesor agrícola con la Extensión Cooperativa de la UC.

(1) DPR 2005. *Summary of Results from the California Pesticide Illness Surveillance Program, 2003.* California Environmental Protection Agency, Department of Pesticide Regulation, Worker Health and Safety Branch. Report No.HS-1857.